

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **495-21-EP**, presentada por Andrés Alejandro Campaña Remache, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 19 de noviembre de 2020, dictada por la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nro. 17981-2020-02005, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 10 de septiembre de 2021.

### *Documento firmado electrónicamente*

Dra. Aída García Berni

**SECRETARIA GENERAL**

Elaborado por:	Daniel León.
Revisado por:	Mauricio Montalvo.